

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOJU DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **043**

Fecha: 6/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2019 00251	Verbal	JESUS LEONARDO - ESLAVA DAZA	YURIS PAOLA FERNANDEZ DORADO	Auto Interlocutorio SE ORDENA ELABORAR FUS PARA TOMA DE MUESTRAS DE ADN.	05/04/2022	
54001 31 60 002 2019 00282	Verbal	CARMEN CECILIA ORTIZ PALACIOS	HEREDEROS DE HUGO ALBERTO MENDOZA MONROY	Auto Interlocutorio SE ORDENA ELABORAR FUS PARA TOMA DE MUESTRAS DE ADN.	05/04/2022	
54001 31 60 002 2020 00050	Verbal	ESMERALDA - RAMIREZ LOPEZ	GERMAN GALVIS MEJIA	Auto Interlocutorio SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE NOTIFIQUE ABOGADA DE OFICIO DESIGNADA E INFORME QUIEN ES EL PADRE DEL MENOR.	05/04/2022	
54001 31 60 002 2020 00401	Verbal	NEIDY ANGARITA NAVARRO	ALVARO JESUS LOPEZ CORONEL	Auto Interlocutorio SE ORDENA ELABORAR FUS PARA TOMA DE MUESTRAS DE ADN, SE RECONOCE COMO APODERADO AL. DR. DEIBY URIEL IBAÑEZ CÁCERES.	05/04/2022	
54001 31 60 002 2021 00095	Verbal	MARIA CAROLINA NAVA SARMIENTO	ANGEL LEONARDO RIVERO PARADA	Auto Interlocutorio Se dispone correr traslado del resultado de las pruebas de ADN a las partes por el término de 3 días.	05/04/2022	
54001 31 60 002 2021 00121	Verbal	LINDA ESTHER SALAS CERPA	JULIAN ALBERTO GUTIERREZ ALVAREZ	Auto Interlocutorio Se ordena dar cumplimiento al numeral 4 del auto admisorio y se reconoce personería al Dr. Fernando Alonso Cruz y Dra. Mayra Patrón Álvarez como apoderados de los demandados.	05/04/2022	
54001 31 60 002 2021 00122	Verbal	YURLEY CAROLINA MEDINA ALVAREZ	FLORENCIO JOSE TRESPALACIO BULA	Auto Interlocutorio Se ordena elaborar FUS para toma de muestras de ADN, se acepta renuncia del Dr. Tirso José Aguirra y se requiere al señor Florencio José Trespalacio para que designe nuevo apoderado.	05/04/2022	
54001 31 60 002 2021 00218	Verbal	YESMIN MARCELA CASTAÑEDA	GUILLEMO ANTONIO-PABON	Auto Interlocutorio SE ORDENA OFICIAR A MEDICINA LEGAL PARA QUE RINDAN INFORMACION SOBRE LA MANCHA DE SANGRE Y SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA INFORME DONDE REPOSA EL SEÑOR QUILLERMO ANTONIO PABON.	05/04/2022	
54001 31 60 002 2021 00302	Verbal Sumario	LAURA VALENTINA MORA LIZARAZO	DIEGO FERNANDO ESPINEL BARRERA	Auto Interlocutorio Reprogramación audiencia presencial para el día 12 de mayo de 2022 a las 9:00 A.M.	05/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art.9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: "(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (...)” , las mismas se remitirán directamente a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos

CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
SECRETARIA